AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107600 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

Dª Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mercedes Rocío Montero Serrano
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
D. Rafael Contreras Saravia
Dª Mª Carmen Serrano Montero
D. Antonio José Agredano Carrasco

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las dieciocho horas del día 26 de septiembre de 2019, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

No asisten los concejales: Dª Montserrat Cabanillas Martínez y D. David Abril Carrasco.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas, por unanimidad de los asistentes.

En este momento se incorpora la Sra. Gómez Castilla.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA PFOEA-2020 (GARANTÍA DE RENTAS).

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente, considerando el requerimiento recibido desde el Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, para que sea presentada solicitud de las actuaciones que, por orden de prioridad, se pretenden ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario-2020, y cuyos proyectos han de ser redactados por el Servicio de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Sevilla, eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

PRIMERO: Solicitar la inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario-2020 de las obras que a continuación se relacionan con el orden de prelación que se reseña:

1.- Adecentamiento y mejora de Edificios Públicos.
2.- Construcción de bóvedas y nichos en Cementerio Municipal.
3.- 2ª Fase Reurbanización C/ Maestro Antonio Román Alonso.
4.- 3ª Fase Reurbanización C/ Pozo.
5.- 2ª Fase Reurbanización C/ Balmes.
6.- Reurbanización C/ Pascualillo.

SEGUNDO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, ayuda técnica para la redacción de los proyectos correspondientes a las obras instadas**.**

PUNTO TERCERO.- ACUERDO SOBRE CESIÓN DE USO GRATUITA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL INMUEBLE QUE ALBERGA EL NUEVO CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior y Urbanismo.

El Sr. Presidente expone que, para la regularización de la situación del inmueble de titularidad municipal que se ubica en C/ Cruz, nº 70, planta baja, destinado a albergar el nuevo Centro de Salud de la localidad, se hace necesario suscribir convenio con la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el que se refleje la cesión gratuita de uso que este Ayuntamiento hará a la Comunidad Autónoma.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Portavoz del Grupo Municipal Adelante-IU pregunta si la cesión de uso es temporal o definitiva.

El Sr. Alcalde indica que, en principio, la cesión de uso se plantea por tiempo indefinido, aunque deberá firmarse un convenio, que estima que sería anual con sucesivas prórrogas (al igual que ocurría con el antiguo consultorio). No obstante, comenta que se interesará por este asunto para informarles.

La Sra. Secretaria manifiesta que las cesiones tienen prevista legalmente una duración máxima de 30 años.

Considerando que el Ayuntamiento es dueño de pleno dominio del inmueble sito en C/ Cruz, nº 70, de este término municipal, cuya planta baja fue objeto de mutación demanial interna, a fin de que su destino fuese la prestación de servicios sanitarios, y atendiendo a la necesidad de proceder a la cesión de uso gratuita de dicho espacio, que alberga actualmente el nuevo Centro de Salud de la localidad, por la Presidencia se eleva al Pleno la siguiente propuesta, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Acordar la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía del uso de la planta baja del edificio de titularidad municipal ubicado en C/ Cruz, nº 70, de este término municipal, para su destino a Centro de Salud, revirtiendo a este Ayuntamiento en caso de no ser destinado al uso previsto.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2020.

La Sra. Secretaria da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone que, considerando lo dispuesto en el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en relación a la determinación del Calendario de Fiestas Laborales en esta Comunidad Autónoma para el

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

próximo año, corresponde a los Ayuntamientos efectuar la propuesta relativa a las dos fiestas locales que completarán el calendario laboral en cada municipio.

Por la Presidencia se somete a Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Proponer como fiestas locales de este municipio para el año 2020, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, las fechas siguientes:

- 8 de Junio, día posterior a la Romería de la Virgen.
- 19 de agosto, día posterior a la Feria local.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a los efectos oportunos.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente expone la necesidad de dotar a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del municipio de un reglamento interno que regule su funcionamiento, tras la aprobación por la Comunidad Autónoma del Decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Informa el Sr. Alcalde que el mencionado decreto preveía, en un plazo máximo de tres años, que aquellos Ayuntamientos donde existiera este voluntariado llevaran a cabo la adaptación de estas normas a las peculiaridades locales, plazo cuyo vencimiento se producirá el próximo 11 de octubre.

Se interesa por saber el Portavoz del Grupo Adelante-IU si cada municipio debe contar con su propio reglamento.

El Sr. Alcalde aclara que deberá aprobarlo cada Ayuntamiento que cuente con una Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Vista la aprobación del Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 159/2016, de 4 de octubre, y atendiendo al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, donde se pone de manifiesto la conveniencia de elaborar un reglamento propio de cada una de las agrupaciones locales, antes del vencimiento del plazo máximo de tres años fijado a partir de la aprobación del mencionado Decreto, con el fin de adecuar su regulación a las particularidades del municipio

Considerando necesario el establecimiento y aprobación del Reglamento interno de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de La Puebla de los Infantes, destinado a regular el funcionamiento de la misma, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Aprobar con carácter provisional el Reglamento regulador de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de La Puebla de los Infantes, en los términos en que se encuentra redactado el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Por parte de la Presidencia se da cuenta a los miembros corporativos del expediente instruido para la aprobación de la **Cuenta General** del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico de **2018**. Informa que se compone de los siguientes Documentos y Libros:

- Balance de Situación.
- Cuentas de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y Obligaciones a pagar, procedentes de Presupuestos Cerrados.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.
- Balance de Comprobación.
- Estado de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimientos de Valores.
- Diario General de Operaciones.
- Libro Mayor de Cuentas.
- Libro de Inventarios y Balances.
- Libro Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, al que se unen los Mandamientos de Pagos y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, al que se unen los Mandamientos de Ingreso y sus justificantes.
- Libro Mayor de Conceptos No Presupuestarios, al que se unen los Mandamientos de Pago e Ingreso, y sus justificantes.

El Pleno, a la vista de lo participado por la Presidencia, examinados los Libros y sus justificantes, visto el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, el resultado de la exposición al público, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212.4 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2018.

PUNTO SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2020.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Sr. Presidente expone el contenido de la modificación propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Adelante-Izquierda Unida para manifestar que la subida del IBI les parece desorbitada, suponiendo volver al año 2007. Considera que se trata de un incremento injusto, ya que, como si no fueran suficientes los impuestos estatales y autonómicos, también el Ayuntamiento sube los propios, conllevando esta modificación del IBI unos 34 euros de más por habitante.

Explica el Sr. Alcalde que el incremento total en concepto de IBI ascenderá a unos 76.000 euros.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

El Sr. Contreras indica que no saben a qué obedece este aumento del tipo, reiterando que es desorbitado.

Informa el Sr. Alcalde que en 2015, cuando iniciaron la legislatura anterior, se hizo un estudio de los valores catastrales y se acordó tanto la bajada de éstos como la reducción del tipo impositivo del IBI (urbana). Continúa explicando que el grupo de gobierno era consciente de que esta aprobación le supondría un gran esfuerzo económico al Ayuntamiento, porque se reducían a la mitad sus ingresos por este concepto. Comenta que en OPAEF les dijeron que, si se bajaban los valores catastrales, lo normal era mantener el tipo de gravamen, pero aún así los rebajaron, lo que supuso que, desde aquel organismo, les dieran un toque de atención porque este ingreso estaba por los suelos. Manifiesta que, en estos cuatro años, se ha sostenido en las mismas circunstancias, salvo en 2017 donde se incrementó un poco el tipo.

En este momento se incorpora la Sra. Serrano.

Continúa explicando el Sr. Presidente que se plantearon revisar estos valores al iniciarse la siguiente legislatura, de ahí que se haya considerado necesario el incremento de un 0,10%, ya que ese impuesto está muy bajo y la gente lo sabe. Añade que han creído conveniente acordar esta subida porque el Ayuntamiento tiene muchos gastos de prestación de servicios y de personal, lo que ha supuesto que hasta ahora este gasto sea mayor a lo que se ha ido ingresando por IBI, ya que hace unos años el importe era de más de 600.000 euros y con este grupo de gobierno sólo se recaudan unos 300.000 euros.

El Portavoz de Adelante-IU señala que en 2007 se inició una bajada del impuesto con IU y el Ayuntamiento se saneó.

Puntualiza el Sr. Alcalde que en 2015 su grupo redujo el IBI aún más, ya que se bajaron tanto los valores catastrales como los tipos de gravamen.

Advierte el Sr. Contreras que su grupo votará en contra porque considera que esta subida del 10% es asfixiante para el pueblo, ya que, a la vez, suben la luz, el gasoil, etc. Le sorprende que el grupo de gobierno cuando interviene siga pensando en IU.

Manifiesta el Sr. Presidente que al Ayuntamiento también le suben esos gastos. Añade que, aun incrementando ese tributo, el ingreso sigue por debajo de lo que se recaudaba hace años.

Interviene la Sra. Sarabia para decir que, mientras en el Presupuesto de 2013 se preveía un ingreso de 620.000 euros, en 2018 sólo se consignaron 360.000 euros.

Pregunta el Sr. Contreras cuál es el motivo principal para la subida del IBI.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Responde la Portavoz del Grupo Municipal PSOE que se hace preciso compensar gastos municipales (energía eléctrica, personal, combustibles, etc.).

El Portavoz de Adelante-IU reitera que esa subida implica 34 euros/habitante y votarán en contra porque lo estiman desorbitado.

El Sr. Presidente mantiene que en plena crisis se oprimía económicamente a las familias.

Pregunta el Sr. Contreras si se ha salido de la crisis, porque la gente está asfixiada y los sueldos no suben.

Señal el Sr. Presidente que los salarios sí han subido.

Indica el Portavoz de Adelante-IU que sólo ha subido el SMI, pero los sueldos en el campo no se incrementan, ya que, a cambio de trabajar una hora más, han subido 1 euro, y eso no es subir el salario. Opina que quienes notan la subida son las personas que tienen una nómina, pero el resto no.

Tras las deliberaciones, el Sr. Presidente expone que, considerando necesaria y conveniente la actualización de las cuotas tributarias fijadas en las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos y Tasas Municipales, que a continuación se relacionan, aumentando las tarifas para su adaptación a los costes de los servicios prestados en las áreas correspondientes, se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por mayoría absoluta de la Corporación (seis votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra del Grupo Adelante-IU):

A) Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 9, apartado A), de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, que figurará con el siguiente texto:

"Artículo 9º.- Tipos de Gravamen.

A) Cuando se trate de bienes de **naturaleza urbana**, el tipo de gravamen será el **0,55 por 100,** y en los de **naturaleza rústica** el **0,50 por 100**. En los bienes inmuebles de características especiales el tipo de gravamen es del 1,3 por 100."

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

B) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación del art.7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que figurará con el siguiente texto:

"Artículo 7º.- Tipos de Gravamen.

El tipo de gravamen será el ***2,70*** *por ciento."*

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

C) Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación del art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Cementerio Municipal, que figurará con el siguiente texto:

"Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La Cuota tributaria se determinará según Anexo 1.

*Anexo I.- .... 3.- Canon de conservación.....****9.70*** *€/sepultura/año."*

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOP, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente interviene la Sra. Serrano para aclarar que el Grupo IU bajó el IBI desde 2014.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Afirma la Sra. Sarabia que el Grupo PSOE lo bajó aún más, tanto los tipos impositivos como los valores catastrales, dado que, por entonces, estaban de verdad muy apretadas las familias. Añade que IU no bajó el impuesto de golpe, sino poco a poco, aun estando los valores por las nubes.

Mantiene la Sra. Serrano que también el Grupo PSOE estaba en contra del acuerdo de rebajar el IBI de rústica y ahora van a subirlo.

El Sr. Contreras comenta que la gente les pregunta cuándo van a devolver el importe del IBI rústica, que ahora parece que no sólo no lo devuelven sino que lo incrementan.

Advierte el Sr. Alcalde que la medida no era devolver el ingreso de IBI rústica, sino compensarlo.

La Sra. Sarabia puntualiza que los carriles se siguen reparando.

Matiza la Sra. Serrano que igual que desde el principio.

Informa el Sr. Alcalde que actualmente se paga más de lo que se ha presupuestado, añadiendo que cuando llegaron al poder había una deuda de 70.000 euros por este concepto, y se sigue pagando.

La Sra. Serrano indica que también hay una comisión de caminos y no se convoca.

Explica el Sr. Presidente que los propios agricultores les van indicando cuáles son los caminos necesitados de reparación y se van arreglando. Manifiesta que el tipo de gravamen no puede bajar legalmente más del 0,3 % en el que está fijado, y que se ha subido porque hay que cubrir los gastos de caminos rurales.

PUNTO OCTAVO.- MOCION PRESENTADA A INICIATIVA DE LA S.C.A. VIRGEN DE LAS HUERTAS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA DEL ACEITE DE OLIVA DEL MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura.

El Sr. Presidente expone el contenido de la propuesta presentada por la S.C.A Virgen de las Huertas, para el reconocimiento de la Denominación de Origen Protegida del aceite de oliva del municipio, cuyo contenido es el que sigue:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

"La Junta Rectora de la Sociedad Cooperativa Andaluza Virgen de las Huertas, está tratando de conseguir la Denominación de Origen Protegida de nuestro aceite.

Dicha denominación, se sustenta en la extraordinaria calidad que posee, así como del fruto que se utiliza para su elaboración. Olivos centenarios, cuyas variedades de aceitunas solo se encuentran en esta zona de sierra.

Aunque la tramitación del reconocimiento de Denominación de origen Protegida tiene una iniciativa privada de cooperativas, almazaras y olivareros del territorio, el apoyo de los Ayuntamientos afectados es importante. Por ello, se solicita que nuestra petición sea llevada, en forma de moción, al próximo pleno ordinario, para que sea aprobada por unanimidad de todos los representantes que forman la corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.

Esperando contar con la aprobación de esta propuesta, nuestra Cooperativa da las gracias a la Corporación Municipal e insta a la misma a apoyar cuántas actuaciones se lleven a cabo para favorecer la consecución de este objetivo, que no es ni más ni menos que un paso importante en la difusión del conocimiento de nuestro aceite y en la defensa de nuestros olivares tan importantes en la economía y riqueza de La Puebla de Los Infantes."

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO NOVENO.- MOCION PRESENTADA POR COAG ANDALUCÍA EN DEFENSA DEL OLIVAR Y PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE CALIDAD.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura.

El Sr. Presidente expone el contenido de la propuesta presentada por la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG), en defensa del olivar y de unos precios justos para el aceite de calidad, cuyo contenido es el que sigue:

"La Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía), en virtud de lo dispuesto en el art 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para su consideración, debate y aprobación, en su caso, la siguiente

PROPUESTA relativa a:

La defensa del olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con 1,5 millones de hectáreas de olivar repartidas por más de 300 municipios y ocupando a 200.000 olivareros profesionales, que generan cada año unos 18,7 millones de jornales. Es un sector cuyo valor

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

de producción alcanza los 2.800 millones de euros anuales, en torno al 30% de la producción final agraria andaluza, y está especialmente vinculado a las entidades de economía social, que tienen un gran arraigo en el territorio, contribuyen a un mejor reparto de la riqueza, a la creación de empleo y a la fijación de población al territorio rural.

Sin embargo, a pesar de que Andalucía es la principal región productora en el ámbito internacional, cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE e incluso llegando a sitiarse por debajo de los costes de producción (el coste medio ponderado de producción de aceite de oliva en España, según el Consejo Oleícola Internacional, se estableció ya en 2015 en 2,75 euros/kg de aceite de media).

Precisamente la campaña se inicio en 2018 con un 26% de caída de `precios (a una media de 3,53 €/kg), según datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, y ha continuado la tendencia bajista durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% menos (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio), justamente en un contexto internacional de menor producción, principalmente en los países extracomunitarios. De manera que se prevé una considerable demanda de aceite mundial, ya que el consumo previsto absorberá toda la producción según avance el ejercicio y se agoten las existencias en otros países.

Además, debemos tener en cuenta que las condiciones meteorológicas de escasez de lluvias de esta primavera auguran que la próxima campaña de aceite de oliva será media-baja.

Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva (de precios predatorios o dumping) que repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región. Una coyuntura irracional que provoca una situación insostenible para el agricultor y que hace que los operadores del mercado no puedan competir, quiebren y desparezcan, mientras que los grandes operadores ganan cuota eliminando competencia y promoviendo tendencias oligopolistas en el mercado.

Así, estos bajos precios afectan principalmente a la rentabilidad de numerosas plantaciones tradicionales de pequeña y mediana dimensión, generadoras de empleo (en torno al 40% del empleo agrario) y de riqueza para nuestros pueblos, con una gran contribución social que fija población al territorio, producen aceites de gran calidad y ofrecen mayor durabilidad frente a las plantaciones superintensivas, que generan aceites cuyas características organolépticas perduran poco en el tiempo y en las que únicamente prima el rendimiento.

El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la dieta mediterránea.

Es un modelo productivo que representa la única alternativa de cultivo y de ingresos en más de 300 municipios andaluces (en algunos casos, explotaciones en pendiente superior al 15%), que genera productos de alta calidad, sin riesgos para la seguridad alimentaria y una gestión sostenible de nuestro entorno. Precisamente, en el municipio de La Puebla de los Infantes el olivar representa en torno al 81% de la superficie agraria alcanzando unas 3.071 hectáreas aproximadamente.

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional frente a aquellas otras cuyo modelo productivo es superintensivo, que consume más recursos sin generar prácticamente empleo y que, en muchos casos, se han convertido en el nuevo refugio de grandes inversores opacos y fondos de inversión nacional e internacional, debido a la escasa rentabilidad de los productos de ahorro y la coyuntura económica general. De manera que se estima que son ya más de 100.000 hectáreas de olivar las que corresponden a este modelo productivo intensivo. Este incremento de superficie de olivar superintensivo contribuye a que la industria pueda presionar al sector productor con precios a la baja.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

En definitiva, consideramos que es de justicia reivindicar y apoyar estas consideraciones que afectan de manera tajante a todos los municipios olivareros andaluces, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos.
Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. *Mostrar el apoyo al olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad que se evidenciará en la manifestación conjunta de las Organizaciones Agrarias y Sindicales convocada para el próximo día 9 de julio en Sevilla.*
2. *Instar a las administraciones competentes a actualizar los precios de activación del almacenamiento privado de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.*
3. *Mostrar el apoyo para la puesta en marcha de la autorregulación del mercado a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva para acciones concertadas, almacenar excedentes, o crear o retirar stocks.*
4. *Formular una Declaración Institucional en favor del olivar tradicional, garante del aceite de oliva de calidad y de la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural andaluz.*
5. *Instar al Gobierno a que incluya al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC.*
6. *Mostrar el apoyo para que las administraciones persigan la venta a pérdidas con mayor beligerancia y para que Competencia inicie de oficio una investigación de mercado del aceite de oliva.*
7. *Exigir controles a las importaciones de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude.*

Reclamar que se garantice la trazabilidad del producto, se establezcan fuertes penalizaciones al fraude, aumentando las sanciones y convirtiéndolas en ejemplares y no reincidentes. Y además, pedir que se aumenten los controles de tráfico de perfeccionamiento de activos que ofrecen dudas considerables en la actual situación de mercado"

Sometida la moción a votación plenaria, resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO DECIMO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (65/2019 a 215/2019).

Concluida su lectura por la Secretaria que suscribe, el Pleno queda informado.

La Sra. Serrano solicita que se les facilite el listado de resoluciones de Alcaldía.

La Sra. Sarabia señala que siempre se han leído en Pleno.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el **Sr. Contreras**, en representación del **Grupo Municipal IULV-CA**, para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Plantea la inclusión, en futuros Programas PFOEA, de obras en viviendas de la zona del castillo.

El Sr. Alcalde comenta que esas casas son para demolerlas, ya que se trata de dejar libre la muralla del castillo.

Comenta el Sr. Contreras que serían entonces obras de ejecución de viviendas en los solares de esa zona.

2.- Pregunta el Sr. Contreras cómo van los arreglos de los carriles, porque hace dos años que no se reúne la Comisión de Caminos rurales.

Informa el Sr. Presidente que se han seguido reparando, en función del estado de los mismos. Explica que, antes de feria, se han arreglado cinco carriles (Ermita, Molino Sofío, Canaleja, Angorrilla y El Santo). Comenta que se ha dado un repaso porque no estaban muy mal, quedando únicamente por reparar el carril de Las Mesas, sobre el que hay discrepancias entre los vecinos, porque hay algunos que quieren arreglarlo y otros que no, ya que, una vez subsanado, los vehículos circularán muy rápido, aunque el Ayuntamiento piensa hacerlo. Añade que, salvo ése, los demás caminos están todos reparados.

Desea saber el Portavoz del Grupo Adelante-IU el motivo por el que no se reúne a la Comisión de Caminos, con el esfuerzo que costó crearla.

Expone el Sr. Alcalde que se puede convocar, pero la última vez que se reunió fue cuando aún no se había iniciado la reparación de los carriles y, dado que actualmente se encuentran bastante bien, no se ha considerado necesario convocarla. Añade que se acordó arreglar dos caminos y, como el resto eran sólo repasos, no se ha convocado. Incide en que son los propios vecinos quienes les informan del estado de los caminos.

Señala el Sr. Contreras que no cree acertado que no se reúna, porque no sabe quién establece la prioridad de esas reparaciones. Considera que se debe reunir la comisión de forma urgente.

El Sr. Alcalde reitera que los arreglos son mínimos y se terminan todos.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Estima el Portavoz de Adelante-IU que no es serio que la misma gente del pueblo proponga, por la calle, la reparación a ejecutar, sin que la comisión lo vea, ya que se está dedicando dinero público.

La Sra. Serrano señala que ha leído recientemente en una red social que las reparaciones de los caminos rurales las determina la comisión, sin embargo hace dos años que no se reúne. Plantea que se convoque y, si no se quiere citar, que se disuelva.

El Sr. Contreras indica que, aunque sea para reparar baches, debe convocarse la comisión y que exista consenso en las decisiones.

El Sr. Alcalde insiste en que antes la situación era diferente, porque los carriles no estaban en buen estado, pero ahora sí.

3.- Desea saber el Sr. Portavoz del Grupo Adelante-IU cómo ha sido el procedimiento de adjudicación de la saca de corcho, ya que hubo una mesa de contratación, en la que se dijo que había quedado desierto, con un precio de licitación de 75.000 euros, y después se volvió a sacar.

Explica el Sr. Alcalde que se contrató por adjudicación directa.

Pregunta el Sr. Contreras cómo se ha controlado el peso.

Responde el Sr. Presidente que lo ha hecho el mismo Ayuntamiento. Expone que vinieron técnicos de Medio Ambiente y se valoró el aprovechamiento del corcho en unos 1.400 quintales, aunque más tarde dijeron que podría haber un poco menos. No obstante, añade que la mitad del material que han sacado hasta la fecha es bornizo, estando ahí la diferencia. Aclara que, debido a las altas temperaturas han debido suspender los trabajos y no se ha podido extraer todo el corcho, habiendo sacado unos 800 quintales, de los cuales la mitad eran de bornizo.

Continúa exponiendo el Sr. Alcalde que hace nueve años se dejaron muchos árboles sin sacar, y había pilas de corcho sin coger.

El Sr. Contreras manifiesta que si han ofertado por ese importe deberían abonar el total y no una parte. Considera que se debió empezar el expediente antes para evitar esos aprietos, además de contar un pliego acorde con el corcho que hay en el monte.

4.- Pregunta el Sr. Portavoz del Grupo Adelante-IU porqué no se están grabando las sesiones plenarias.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

Responde el Sr. Alcalde que debido a las obras de reforma de la Casa Consistorial se ha tenido que aplazar y, una vez terminadas, hay que llamar a INPRO para instalar la cámara.

5.- Quiere saber el Sr. Contreras cómo se ha seleccionado la nueva plaza de ADJ, ya que su grupo se ha enterado por la calle.

La Portavoz del Grupo PSOE expone que no se ha convocado ninguna plaza, sino que las mismas personas que estaban trabajando en el área de juventud se han hecho cargo de ese programa.

Pregunta si trabajan a jornada completa, respondiendo afirmativamente la Sra. Sarabia.

Considera la Sra. Serrano que esa plaza tendría que haberse publicitado.

El Sr. Contreras estima lo mismo.

La Sra. Sarabia explica que los servicios deben ser operativos y sabían que la empleada respondería.

La Sra. Serrano manifiesta que, sin desmerecer a esa persona, podría competir con otras que estén igual o mejor formadas. Cree que todo el mundo debe tener derecho de acceso a las plazas.

Mantiene la Sra. Sarabia que esa trabajadora estaba ya en el programa Ribete, que ahora se integra en Juventud.

Matiza la Sra. Serrano que se trataría de otro contrato, porque es a jornada completa.

Aclara la Sra. Sarabia que se le han asignado también las tareas de coordinación del programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández